

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIFANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 276 Fecha: 14 JUN. 2023



# Resolución Gerencial General Regional N°095-2023 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 14 JUN. 2023

## VISTOS:

El Informe N° 000026-2023-GRC/GRTYC, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 000572-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000149-2023-GRC/GRTYC, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 000338-2023-GRC/GRTYC, de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 000143-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 002087-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000426-2023-GRC/GRTYC, de fecha 24 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 002441-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 27 de abril de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000172-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Oficina de Planificación; el Memorando N° 002441-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 27 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000529-2023-GRC/GRTYC, de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 003329-2023-GRC/OL, de fecha 25 de mayo del 2023, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N° 000688-2023-GRC/GRTYC, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 002733-2023-GRC/OPT, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003076-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 26 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorando N° 000711-2023-GRC/GRTYC, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 003516-2023-GRC/OL, de fecha 31 de mayo de 2023, de la Oficina de Logística; el Informe N° 002862-2023-GRC/OPT, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorando N° 003217-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 000646-2023-GRC/GRTYC, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Coordinador del Área de Comunicaciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 000650-2023-GRC/GRTYC, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Memorando N° 000779-2023-GRC/GRTYC, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 000369-2023-GRC/GAJ, de fecha 09 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000026-2023-GRC/GRTYC de fecha 26 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones manifiesta a la Gerencia General Regional que se ha formulado el Plan de Trabajo de la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023, la cual se encuentra dentro del Plan Estratégico Institucional 2019-2024, teniendo como objetivo el contribuir en la promoción y regulación de los servicios de telecomunicaciones, esencialmente en la telefonía móvil y radiodifusión, en la Región Callao, a través de actividades de monitoreo y verificaciones del espectro radioeléctrico de los servicios de telecomunicaciones, incluso a la población de la Provincia Constitucional del Callao,

solicitando sea remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su revisión, evaluación y respectiva opinión técnica a fin de proseguir con los trámites correspondientes de aprobación, en cumplimiento de la transferencia de funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en beneficio de la población de la Provincia Constitucional del Callao;



Que, mediante Proveído N° 000482-2023-GRC/GGR, de fecha 26 de enero del 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la opinión técnica correspondiente, siendo devuelto por dicha Gerencia a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones mediante Memorando N° 000572-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 14 de febrero del 2023, conteniendo el Informe N° 000034-2023-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 13 de febrero del 2023, emitido por la Oficina de Planificación, para las acciones correspondientes;



Que, mediante Memorando N° 000149-2023-GRC/GRTYC de fecha 24 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el levantamiento de observaciones formuladas por la Oficina de Planificación mediante Informe N° 000034-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 13 de febrero de 2023, manifestando que la actividad será financiada por recursos transferidos 2023 del MTC y/o saldo de balance 2022 de los recursos financieros transferidos del MTC, anexando la reformulación de la Actividad Operativa "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023, con un plazo reformulado de ejecución de 240 días calendario, con una meta estimada de 60,000 beneficiarios de la Provincia Constitucional del Callao y con un presupuesto de S/ 281,270.00; siendo remitido a la Oficina de Planificación mediante Proveído N° 001538-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 27 de febrero de 2023, para atención;



Que, mediante Proveído N° 000261-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 03 de marzo de 2023, la Oficina de Planificación devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, para atención;



Que, mediante Memorando N° 000338-2023-GRC/GRTYC de fecha 04 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite el Expediente de la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" con el levantamiento de observaciones formuladas por la especialista asignada de la Oficina de Planificación, las cuales han sido realizadas en forma directa con el Coordinador de la Actividad, consignándose un plazo reformulado de ejecución de 230 días calendario, con una meta estimada de 60,000 beneficiarios de la Provincia Constitucional del Callao y con un presupuesto de S/ 259,007.00; siendo remitido mediante Proveído N° 003161-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 05 de abril de 2023 a la Oficina de Planificación para atención;



Que, mediante Memorando N° 002087-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 14 de abril de 2023 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 000143-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 14 de abril de 2023, con sus antecedentes, mediante el cual la Oficina de Planificación manifiesta que "(...) mediante Resolución Ministerial N° 196-2023-MTC/01 se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2023- Sectores Transportes y Comunicaciones del MTC y mediante Acta 001-2018/MESA DE TRABAJO del 07 de diciembre del 2018 se establecen los acuerdos de acompañamiento del Sector Transportes y Comunicaciones para el ejercicio de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales. En dichos documentos se establece que los Gobiernos Regionales tienen la facultad de "Promocionar y difundir información al público respecto a los procedimientos regulados por el MTC" mediante el mecanismo de "Atención a los usuarios que requieran información sobre trámites vinculados a Servicios de Telecomunicaciones". En esa misma línea, el Área propone otra AO denominada "Sensibilización y capacitación en servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" 2023, con otras acciones. En consecuencia, y de acuerdo a las reuniones sostenidas con los especialistas del área, sugerimos se proceda a su revisión"; señalando así mismo que la Actividad Operativa propuesta deberá ceñirse a lo establecido en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR



de fecha 21 de junio de 2021, así como a las normas del sector aplicables, recomendando su reformulación;

Que, mediante Memorando N° 000426-2023-GRC/GRTYC de fecha 24 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con el levantamiento de las observaciones formuladas, para la emisión del informe de pertinencia técnica y trámite correspondiente, siendo remitido mediante Proveído N° 003803-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 24 de abril de 2023, para atención;



Que, mediante Memorando N° 002441-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 27 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 000172-2023-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de abril de 2023, mediante el cual la Oficina de Planificación manifiesta entre otros que "La Actividad Operativa (AO) tiene como objetivo promover y regular el acceso a los servicios básicos de telecomunicaciones de calidad y cobertura principalmente en telefonía móvil, radiodifusión, entre otros en la Región Callao; monitorear y verificar el espectro radioelectrónico que se encuentren dentro de los parámetros permitidos por la OMS y el MTC, se articula con el OEI 07 Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos, y la AEI 07.08 Servicios de Telecomunicaciones inclusivo a la Provincia Constitucional del Callao, con un plazo de duración de 200 días calendario, con un presupuesto ascendente de S/ 356,847.00"; concluyendo que la Actividad Operativa "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023, se encuentra registrada en el Aplicativo CEPLAN V.01 POI 2023 al 27 de abril de 2023, articulado al OEI 07 "Mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos" y la AEI 07.08 "Servicios de Telecomunicaciones inclusivo a la Provincia Constitucional del Callao; señalando que la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones es responsable en todos sus extremos de la formulación, ejecución y seguimiento de la actividad operativa propuesta, así como del presupuesto analítico, bienes, servicios y recursos humanos requeridos para el desarrollo de la misma; recomendando remitir la Actividad operativa a la Gerencia de administración-Oficina de Logística para el establecimiento del valor referencial; siendo remitido a la Oficina de Logística para atención, mediante Proveído N° 007783-2023-GRC/GA de fecha 27 de abril de 2023;



Que, mediante Proveído N° 022185-2023-GRC/GA-OL de fecha 02 de mayo de 2023, la Oficina de Logística devuelve los actuados a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para atención;



Que, mediante Memorando N° 00529-2023-GRC/GRTYC de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Oficina de Logística el Expediente de la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023, a fin se efectúe la indagación de mercado correspondiente;



Que, mediante Informe N° 003329-2023-GRC/OL de fecha 25 de mayo de 2023, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la Indagación de mercado correspondiente al Expediente de la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023, con un valor estimado de S/ 360,589.70; señalando que dicha actividad cuenta con requerimiento técnicos mínimos cuyos montos estimados de contratación no superan las 8 UIT, en el marco de la normativa de contrataciones vigente; por lo que se valida y da conformidad a la Indagación de Mercado de la actividad referida;



Que, mediante Memorando N° 000688-2023-GRC/GRTYC de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones manifiesta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que en atención al Informe N° 003329-2023-GRC/OL de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Logística, se ha actualizado el presupuesto analítico de la actividad, según determinación del precio unitario de la indagación de mercado de la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023, habiéndose obviado la adquisición de impresión de lapiceros plásticos con diseño y la adquisición de alcohol líquido 70°, debido a que la determinación de la indagación de mercado superó el techo presupuestal otorgado para la actividad por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Informe N° 001990-2023-GRC/GRPPAT-OPT de fecha



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 2731 Fecha: 14 JUN. 2023

095

21 de abril de 2023); por lo que el presupuesto de la actividad propuesta asciende a la suma de S/ 356,464.00, con los precios unitarios de la determinación de la indagación de mercado; solicitando se emita la habilitación y modificación del techo presupuestal de la actividad propuesta, según detalle consignado en dicho documento:



Que, mediante Proveído N° 005053-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación para atención;

Que, mediante Memorando N° 003076-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 002733-2023-GRC/OPT de fecha 26 de mayo de 2023, mediante el cual la Oficina de Presupuesto y Tributación comunica la modificación y reducción presupuestal, de conformidad a la normativa del Sistema nacional de presupuesto;



Que, mediante Memorando N° 000711-2023-GRC/GRTYC de fecha 29 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones en atención al Memorando N° 003076-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 26 de mayo de 2023, solicita se atienda con la Certificación de Crédito Presupuestal a fin de continuar con las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 003516-2023-GRC/OL de fecha 31 de mayo de 2023, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) SIAF para la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023, según lo consignado en dicho documento, siendo remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Proveído N° 010237-2023-GRC/GA de fecha 31 de mayo de 2023 para atención; siendo derivado a su vez a la Oficina de Presupuesto y Tributación mediante Proveído N° 005259-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 31 de mayo de 2023 para atención;



Que, mediante Memorando N° 003217-2023-GRC/GRPPYAT de fecha 02 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones el Informe N° 002862-2023-GRC/OPT de fecha 02 de junio de 2023, mediante el cual se emiten Notas de Certificación de Crédito Presupuestal para la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao";



Que, mediante Informe N° 000650-2023-GRC/GRTYC de fecha 05 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones en atención al Informe N° 000646-2023-GRC/GRTYC de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Coordinador del Área de Comunicaciones de dicha Gerencia, remite a la Gerencia General Regional la actualización del Expediente de la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023, con un presupuesto estimado por la Oficina de Logística de S/ 356,464.70; con un plazo de ejecución de 200 días calendario; conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas; para la prosecución del trámite de aprobación correspondiente;



Que, mediante Proveído N° 007445-2023-GRC/GGR de fecha 05 de junio de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para atención;

Que, mediante Memorando N° 000779-2023-GRC/GRTYC de fecha 08 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Registro CEPLAN de la Actividad "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" para el periodo 2023; así como los demás documentos actualizados;



Que mediante Informe N° 000369-2023-GRC/GAJ de fecha 09 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta a la Gerencia General Regional que en atención a los Informes Técnicos emitidos, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como a lo dispuesto en el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT

"ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 21 de junio de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica eleva a su despacho los actuados, al encontrarse el expediente materia de análisis dentro del marco legal vigente, procediendo con la visación del proyecto de la Resolución Gerencial General Regional mediante la cual se aprueba el Expediente de la Actividad: "PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 356,464.70 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 70/100 Soles), a ejecutarse durante el ejercicio 2023, con un plazo de ejecución de doscientos (200) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, remitiéndose los actuados para el trámite correspondiente;

Que, el Principio de la Eficacia y la Eficiencia, establecido en el literal f) del artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley De Contrataciones del Estado (TUO), aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que, "...El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos...";

Que, el artículo 113° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "De conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley, la contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre y cuando los bienes y/o servicios formen parte de dichos catálogos. El acceso a los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco se realiza en forma electrónica, a través del SEACE";

Que, el numeral 114.1 del artículo 114° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "La contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco resulta obligatoria desde el día de su entrada en vigencia, para lo cual el órgano encargado de las contrataciones verifica que dichos Catálogos contengan el bien y/o servicio que permita la atención del requerimiento y que se cuente con la disponibilidad de recursos";

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión del OSCE, a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N 082-2019-EF., señala que: "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 29.8, del artículo 29° del Reglamento de Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 273 Fecha: 1 JUN 2023

095

Que, el numeral 18.1, del artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el numeral 32.4, del artículo 32° del del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, señala que: "El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten";

Que, el numeral 6.3.3.6 de la Directiva General N° 001.2021-GRC/GGR/GRPPAT aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 159 Gobierno Regional del Callao de fecha 21 de junio de 2021, dispone que le corresponde al Gerente General Regional aprobar mediante acto resolutivo el expediente de la actividad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, y modificatorias y en el marco de lo previsto en la Directiva General N° 001-2021-GRC/GGR/GRPPAT "ELABORACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, MODIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO", aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 159 -2021 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 21 de junio de 2021; contando con la visación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el Expediente de la Actividad: "PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LA REGIÓN CALLAO" para el periodo 2023, conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Análítico Desagregado ascendente a la suma de S/ 356,464.70 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 70/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el ANEXO N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de doscientos (200) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PRECISAR, lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando N° 003217-2023-GRC/GRPPYAT, de fecha 02 de junio del 2023, el cual adjunta el Informe N° 002862-2023-GRC/OPT, de fecha 02 de junio del 2023, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se expide la Certificación de Crédito Presupuestario por un monto de S/ 356,464.70 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 70/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: "Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones en la Región Callao" - 2023, la cual tendrá el siguiente clasificador programático:

CCP	FF/RB	SEC. FUN.	UNIDAD ORGÁNICA	Especifica de Gasto	MONTO S/
4475	5-18	0190	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	2.3.2.9.1.1	32,200.00
4504	5-18	0190		2.3.1.99.1.3	17,690.00
4505	5-18	0190		2.3.2.9.1.1	28,000.00



095

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 273 Fecha: 14 JUN. 2023

4506	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	24,500.00
4507	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	26,600.00
4508	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	17,500.00
4509	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	18,200.00
4510	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	14,000.00
4511	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	14,000.00
4512	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	14,000.00
4513	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	14,000.00
4514	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	10,000.00
4515	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	10,000.00
4516	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	10,000.00
4517	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	10,000.00
4518	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	10,000.00
4519	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	10,000.00
4520	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	10,000.00
4521	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	10,000.00
4522	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	19,000.00
4523	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	15,000.00
4524	5-18	0190	2.3.2.9.1.1	12,500.00
4525	5-18	0190	2.3.1.2.1.1	6,675.00
4526	5-18	0190	2.3.1.5.1.2	2,599.70
<b>TOTAL:</b>				<b>356,464.70</b>



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente resolución.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
 .....  
 Ramón Fernando Alcalde Poma  
 Gerente General Regional (e)

